

ANEXO n.º 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE DEFENSA
Periodo de Seguimiento	Del: 02/01/2020 al 30/06/2020

n.º y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
018-2016-2-0848 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: Ministerio de Defensa	Reporte de Deficiencias Significativas	23	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		24	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras cuentas del activo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		25	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		26	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Inventarios"; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso

n.º y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a las "Operaciones de Producción, Compra, Venta y/o Comercialización de Bienes y Servicios" – Empresa FAME SAC.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Que el Directorio de FAME SAC, adopte un acuerdo para que el Gerente General de la empresa, negocie con el representante legal de FALKEN SA la compensación de S/ 2 003 780,02, a consecuencia de haber minimizado las utilidades netas durante la vigencia del contrato en la que la contraprestación era participar en las utilidades netas.	Pendiente
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponga al Gerente General de la FAME SAC, presentar al Directorio en plazo perentorio un Informe sobre las condiciones que serán negociadas para celebrar un contrato nuevo, en el que se incluirá una comisión de lo facturado sin impuesto de no menos del 25 % considerando que con el cambio de contrato FALKEN SA aún mantiene un margen de utilidad importante y es necesario resarcir a la FAME SAC; y, de las posibilidades y dificultades para que FAME SAC directamente comercialice los bienes que FALKEN SA le abastecía para su venta.	En Proceso
		7	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer al Gerente General de la FAME SAC, la revisión del Contrato con la CORPORACIÓN CAM SAC, con el propósito de hacer cumplir las obligaciones y derechos acordados, en caso contrario, que se evalúe legalmente la resolución del mencionado contrato.	En Proceso
		11	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer a la Gerencia General de la FAME SAC, ejecutar un estudio de la estructura de los costos de producción de los bienes que transfiere de sus asociados, a entidades públicas, con el objeto de renegociar las condiciones contractuales y/o explorar las posibilidades de sustituir a la referidas empresas en su posición de proveedor directo de los bienes que se transfieren sin procesos de selección a entidades públicas.	En Proceso
		13	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Disponer a la Gerencia General de FAME SAC adoptar las acciones necesarias orientadas a tener un registro fehaciente de las áreas de terreno cedidas hasta la fecha, en el cual se detalle necesariamente las coordenadas de los vértices de las áreas de dichos terrenos y referenciarlos físicamente. Asimismo, que en los convenios o contratos a suscribirse se detalle las coordenadas de las áreas comprendidas en los mismos.	En Proceso
024-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Sur – JUCRAM" SNIP N.º 249489, Proceso de compra al Mercado Extranjero n.º 0007-2013-EP/UE 734 "Adquisición de Artillería de Costo Alcance"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército, continuar con el plan de implementación del PIP "Mejoramiento de la Capacidad del Sistema de Artillería de Campaña del Componente Terrestre del Comando Operacional del Sur – JUCRAM, con código SNIP n.º 249489", a fin de adquirir los componentes que contemplan el proyecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	En Proceso
		5	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: A la Viceministra de Recursos para la Defensa, para que disponga a la Dirección General de Recursos Materiales culminar con el procedimiento general de la evaluación y negociación de la propuesta de Compensación presentada, de conformidad a las Directivas n.ºs 010-2011-MINDEF/SG/VRD y 005-2011/DILOG/SD ABASTO/D-4.a.1 respectivamente, a fin que se formule el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de la propuesta de compensación, y se proceda a firmar el Convenio Específico con la Empresa NORINCO.	En Proceso
025-2016-2-0848 Auditoría de Cumplimiento a la Contratación del Buque Oceanográfico de la Marina de Guerra del Perú.	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Viceministro de Recursos para la Defensa, disponga que la Dirección de Recursos Materiales del MINDEF, adopte las acciones necesarias para formular la adenda que amplíe el monto de la obligación por Compensaciones Industriales y Sociales - Offset, por la prestación adicional de € 1 295 000,00 euros, a efectos de suscribirla.	En Proceso
014-2017-2-0848	Reporte de	2	Al Comandante General del Ejército del Perú, disponga lo siguiente: Que el Comando de Personal del Ejército – Sub Jefatura	En Proceso

n.º y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Financieros del Pliego 026: MINDEF.	Deficiencias Significativas		de Personal Civil, adopte las medidas inmediatas a fin de establecer la deuda real, conciliar y firmar acuerdos de pago con las AFP's, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y evitar responsabilidades funcionales sobre el no pago o el retraso injustificado de las obligaciones previsionales que corresponden a los aportes de los servidores para asegurar una pensión de jubilación con calidad de vida.	
		7	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		8	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú : Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras Cuentas del Activo (no corriente); y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		9	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de la cuenta Depreciación Amortización y Agotamiento presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		10	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer el plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Inventario presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		11	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine el origen de que dichas cuentas contables sin movimientos, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Inventario y del rubro Propiedad Planta y Equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		12	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer plazo perentorio para que el Director Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre, bajo la supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine de forma detallada los bienes patrimoniales que conforman dicha cuentas contables, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro Propiedad Planta y Equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso

n.º y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
		14	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer plazo perentorio para que la Dirección General de Economía de la Marina y Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen las recomendaciones planteadas en los Informes: n.º 005-2014-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2013, n.º 004-2015-2-0285 Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF-2014 y n.º 007-2016-2-0285 Auditoría Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2015; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
021-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por compras en el mercado nacional y extranjero en la Fuerza Aérea del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General de la Fuerza Aérea, disponga: Al Director de Racionalización de la FAP, que en un plazo perentorio se elaboren los documentos técnicos normativos de gestión institucional donde se definan las funciones generales y específicas de cada una de sus unidades orgánicas y se describa las funciones básicas, funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o perfiles de puestos; en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del Ministerio de Defensa, quien conduce el proceso de modernización institucional en el MINDEF y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	En Proceso
022-2017-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a Contratistas y Proveedores por Compras en el mercado nacional y extranjero en el Ejército del Perú	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Jefe del Servicio de Material de Guerra del Ejército, teniendo en consideración que el CI n.º 000851-2013-EP/UO 0734, deviene del PIP n.º 33303 Modernización del Sistema de Defensa Antitanque cuyo horizonte de adquisiciones se encuentra programado para 9 años y habiéndose adquirido Compañías Antitanque a la empresa S. A. ROSOBORONEXPORT y que lo adquirido a través del citado Contrato corresponde a la adquisición del completamiento de equipos, accesorios, herramientas para el sistema antitanque KORNET-E, y existiendo la necesidad de adquirir dicho material de guerra, se gestione la continuación de la compra para cumplir con el objetivo del PIP, a fin que se proceda a la reclasificación de los S/ 2 621 477,42 registrados en la sub cuenta 1205.0402 Anticipo a Proveedores a la cuenta contable correspondiente.	En Proceso
		6	Al Ministro de Defensa, para que tenga a bien disponer lo siguiente: Al Comandante General del Ejército del Perú, para que disponga: Al Director de Planeamiento del Ejército, que en un plazo perentorio adecuen y/o actualicen los documentos técnicos normativos de gestión institucional donde se definan las funciones generales y específicas de cada una de sus unidades orgánicas y se describa las funciones básicas, funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o perfiles de puestos; en coordinación con la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización del Ministerio de Defensa, quien conduce el proceso de modernización institucional en el MINDEF y que en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades, en concordancia con la Ley n.º 29131 Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y la Ley n.º 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	En Proceso
021-2018-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al Centro de Altos Estudios Nacionales – Proceso de Captación y uso de los Recursos Provenientes de la Venta de Servicios Educativos.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, disponer: Al Director General de Administración del Ministerio de Defensa, que a través de la Dirección de Contabilidad en coordinación con la Dirección de Tesorería, controlen los registros contables de las cuentas por cobrar, a fin de fortalecer la razonabilidad de las cuentas por cobrar al cierre de la información financiera del ejercicio fiscal 2018; así como realizar las acciones legales de ser el caso, para el cobro de los adeudos, que se tienen provisionados en la cuenta de cobranza dudosa por el importe de S/ 523 735,00, del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Postgrado, con la finalidad de evitar que dicho importe sea castigado y/o imposible de recuperarlo.	En Proceso
		5	Al Ministro de Defensa, disponer: Al Director General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, disponer que, en lo sucesivo, se realice la supervisión de funciones y actividades académicas del Centro de Altos Estudios Nacionales, para su mejora continua, dejando evidencia documentaria de lo sucedido para su control posterior.	Pendiente

n.º y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
021-2018-2-0848 Auditoría de Cumplimiento al Centro de Altos Estudios Nacionales – Proceso de Captación y uso de los Recursos Provenientes de la Venta de Servicios Educativos.	Auditoría de Cumplimiento	9	Al Ministro de Defensa, disponer: Al Director General del CAEN, para que tenga a bien disponer al Secretario General que se implemente las dos recomendaciones de la Carta de Control Interno n.º 001-2018-OCI/AFG-AG de 15 de mayo de 2018, contenida en el Informe n.º 009-2018-2-0848 resultante de la Auditoría a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora n.º 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al ejercicio 2017.	En Proceso
022-2018-2-0848 Auditoría de Cumplimiento sobre la contratación de los servicios de consultorías y asesorías desarrolladas por personas naturales y jurídicas en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa.	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Ministro de Defensa, disponer: Al Viceministro de Recursos para la Defensa disponga al Director General de Administración, que en lo sucesivo, todos los postores presenten, entre otros, sus propuestas económicas, a través de la mesa de partes del MINDEF, en concordancia con la Directiva n.º 023-2011-DE/SG/A "Normas para la formulación, trámite y distribución de la documentación en el Ministerio de Defensa", a fin de reflejar la trazabilidad de las operaciones y demostrar la transparencia de las contrataciones.	En Proceso
		7	Al Ministro de Defensa, disponer: Al Viceministro de Recursos para la Defensa disponga que la Dirección General de Administración, elabore una Directiva General a ser aprobada con Resolución Ministerial donde se regule el procedimiento para reconocimiento de deuda y obligaciones impagas contraídas por la entidad en ejercicios anteriores, con la finalidad de regular el procedimiento interno que deben seguir los órganos y/o unidades orgánicas competentes, cautelando que todo trámite de reconocimiento de deuda cuente con la documentación sustentatoria, registros e informes técnico y legal para su aprobación y pago.	En Proceso
010-2019-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría a los Estados Presupuestarios de la UUEE 001: Administración General del Pliego 026:MINDEF	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Titular de la Unidad Ejecutora n.º 001, disponga que la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, efectúe la revisión de los actuados que sustentan el registro del compromiso por S/ 6 087 255,12, en el marco del presente documento, para adoptar medidas administrativas y/o judiciales en defensa de los intereses del Estado, y, con el propósito de evitar que la Entidad se vea perjudicada por una posible cobranza del IGV por parte de la SUNAT.	En Proceso
		2	Que el Titular de la de la Unidad Ejecutora 001: disponga que la Dirección General de Administración, sobre la base del presente documento, revise los cobros en exceso que se llevaron a cabo, con el propósito de realizar las acciones tendentes a recuperar en la vía administrativa y/o judicial, dichos pagos en exceso.	En Proceso
		4	Al Titular de la Unidad Ejecutora 001: disponer que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, antes de emitir informes u opiniones relacionadas con partidas sujetas a prohibición expresa en la ley de presupuesto, que requiera opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de no cometer incumplimiento de dicha norma.	En Proceso
012-2019-2-0848 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría a los Estados Financieros de la UUEE 001: Administración General del Pliego 026:MINDEF	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Titular de la Unidad Ejecutora n.º 001, disponga que la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, efectúe los asientos contables de ajustes por la ejecución de la Resolución Directoral n.º 109/2018/MINDEF/VRD/DGA de S/ 6 087 255,12 (que incluye S/ 928 564,34 por IGV), hasta que revisen la documentación que sustenta dicha resolución directoral con el propósito que los Estados Financieros tengan una presentación adecuada, bajo los principios de revelación, presentación razonable, relevancia y fiabilidad; de acuerdo a lo establecido por la NIC SP 01 Presentación de Estados Financieros, y, para evitar que la Entidad se vea perjudicada por una posible cobranza del IGV por parte de la SUNAT.	En Proceso
		2	Que el Titular de la Unidad Ejecutora 001: disponga que la Dirección General de Administración, sobre la base del presente documento, revise los pagos/cobros en exceso que se llevaron a cabo, con el propósito de realizar las acciones tendentes a recuperar en la vía administrativa y/o judicial dichos pagos en exceso, debiendo asimismo efectuar los asientos de ajustes correspondientes.	En Proceso

n.º y nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	n.º de Recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
		3	Que el Titular de la Unidad Ejecutora 001: disponga que la Dirección General de Administración, sobre la base del presente documento, ajuste la cuenta de gastos en la cantidad de S/ 31 000,00, con el propósito de realizar las acciones tendentes a recuperar en la vía administrativa y/o judicial dicho pago.	En Proceso
028-2019-2-0848 Deficiencias Significativas de la Auditoría a la información financiera emitida por el CAFAE del Despacho Ministerial del MINDEF Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa: Adopte las acciones necesarias para superar las deficiencias significativas, comunicadas con el Oficio n.º 0018-2019-MINDEF/OCI/AF-CAFAE MINDEF de 6 de setiembre de 2019, a efectos que la información financiera del CAFAE MINDEF, represente fielmente las transacciones que se presentan en el Estado de Situación Financiera, conforme con su esencia y realidad económica.	En Proceso
785-2018-CG/SIE-AC Auditoría de Cumplimiento a la Contratación y/o Designación de personal en el Ministerio de Defensa en el periodo 2016-2017.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Defensa, para que disponga lo siguiente: Disponer la implementación de lineamientos para la contratación de bienes y/o servicios por montos menores a 8 UIT que sean de aplicación de las Unidades Ejecutoras del Sector, comprendiendo el procedimiento a seguir así como la asignación de responsabilidades del caso.	Pendiente
2229-2019-CG/SIE-AC Proceso de Licitación Pública n.º 001-2018-MINDEF/VRD/DGA/-1 Adquisición de dos (2) vehículos de transporte tipo coaster. Periodo: 1 de julio de 2018 al 29 de marzo de 2019	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer la adopción de acciones a fin de que, para la conformación de los comités de selección, se considere la participación de un especialista en el objeto de la contratación; así como que la actuación de los mismos durante la fase de selección se enmarque en estricto cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.	Pendiente
		4	Disponer que para la formulación de requerimientos de contratación de bienes y/o servicios cautele que las áreas usuarias sustenten adecuadamente la finalidad pública de la contratación en relación a los fines y objetivos institucionales.	Pendiente
5749-2019-CG/SIE-SCE Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad a la "Percepción de remuneración y pensión que excede el tope legal establecido y pago de pensión suspendida a militar en situación de retiro Periodo: 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2019	Servicio de Control Específico	3	Al Ministro de Defensa: Disponer a la Unidad Ejecutora Marina de Guerra del Perú del Pliego Ministerio de Defensa emita, a través de la Dirección de Administración de Personal los actos administrativos necesarios para materializar la autorización de descuento presentada por el personal militar en situación de retiro, el mismo que de materializarse deberá ser verificado por la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas antes del pago de la pensión que le corresponde como personal militar en situación de retiro; caso contrario, disponga al Procurador Público del Sector Defensa dar inicio a las acciones legales civiles para el recupero del monto pagado en exceso.	Pendiente